ANEXO 1
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Buriticá, 15 de abril de 2026

SEÑORES
MUNICIPIO DE BURITICÁ

REF: Presentación de propuesta Proceso Selección Abreviada Subasta Inversa
DE-SASI-006-2026

Cordial saludo

JUAN FERNANDO PEREZ MONROY, identificado como aparece al pie de mi firma, me permito presentar obrando en calidad de representante legal de la sociedad **TRANSPORTOUR SAS** con **NIT 900664187-2**, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de **DE-SASI-006-2026**, convocado por EL MUNICIPIO DE BURITICÁ, para la celebración de un contrato para prestar los servicios de **" TRANSPORTE ESCOLAR PARA FACILITAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ ANTIOQUIA"**, en los términos prescritos en los Pliegos de Condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MUNICIPIO DE BURITICA el (los) siguiente(s): Para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a la totalidad de los requerimientos del pliego de condiciones. En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente: **1**. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo. **2**. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento. **3**. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable. **4**. Que el proponente, en este caso TRANSPORTOUR SAS con NIT900664187-2, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: JUAN FERNANDO PEREZ MONROY, Carrera 66 # 42 119 piso 2, celular 3137054593, teléfono fijo 5737231. **5**. Que nuestra propuesta básica

cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta. **6**. Que nos comprometemos a proveer al MUNICIPIO DE BURITICÁ en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación. **7**. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y servicios que se entregarán al MUNICIPIO DE BURITICA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse. **8**. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta. **9**. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información. **10**. Reconocemos que ni LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BURITICÁ, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de contratación y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro. **11**. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni

la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y contratación y del contrato que se suscriba. **12**. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones substanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el Municipio de Buriticá, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los Adendas que se expidan dentro del presente proceso de contratación **No DE-SASI-006-2026**, las que de antemano aceptamos. **13**. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MUNICIPIO DE BURITICÁ se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de contratación y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos). **14**. El suscrito JUAN FERNANDO PEREZ MONROY, quien me presento en calidad de proponentes al presente proceso de contratación bajo TRANSPORTOUR SAS, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley. **15**. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta. **16**. Que me obligo a suministrar a solicitud del MUNICIPIO DE BURITICA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad. **17**. Que la

presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en _____ (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes. **18**. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): juan.perez@transportour.com.co y en la carrera 66 #42 119 piso 2 barrio San Joaquín en la ciudad de Medellín. **19**. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de contratación y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta corriente No. 64295407221 Banco Bancolombia, cuenta Corriente. **20**. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000). **21**. Que estamos cumpliendo con los aportes parafiscales contemplados en el Artículo 50 de la Ley 789/02, para cual anexo certificación firmada por el contador público y/o revisor fiscal.

Cordialmente,

_____

JUAN FERNANDO PEREZ MONROY
CC79281013
REPRESENTANTE LEGAL TRANSPORTOUR SAS
900664187-2

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

JUAN FERNANDO PEREZ MONROY, identificado con cédula de ciudadanía No.79281013, en mi condición de Representante Legal de TRANSPORTOUR SAS con Nit.900664187-2, certifico que se han efectuado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y nos encontramos al día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Dada en Medellín, a los 15 días del mes de abril de 2026.

FIRMA_____
JUAN FERNANDO PEREZ MONROY
CC79281013

ANA CRISTINA RESTREPO ARBOLEDA, identificado con cédula de ciudadanía No.1037573645, y con Tarjeta Profesional No.226260-T De la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contadora de TRANSPORTOUR SAS identificada con NIT.900664187-2, luego de examinar los estados financieros de la (entidad, sociedad o empresa) de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que, esta ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dada en Medellín, a los 15 días del mes de abril de 2026.

FIRMA_____
ANA CRISTINA RESTREPO ARBOLEDA
CC 1037573645
CONTADORA TP 226260-T

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Se debe anexar Fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de los firmantes y fotocopia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal, así como certificación de la Junta Central de Contadores expedida con un término inferior a los 3 meses.

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL

JUAN FERNANDO PEREZ MONROY, identificado con cédula de ciudadanía No. 79281013, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Medellín, a los 15 días del mes de abril de 2026.

FIRMA: _____
JUAN FERNANDO PEREZ MONROY
CC79281013

FIRMA_____
ANA CRISTINA RESTREPO ARBOLEDA
CC1037573645

NOTA: Se debe anexar Fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de los firmantes y fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador, así como certificación de la Junta Central de Contadores expedida con un término inferior a los 3 meses.

ANEXO 5

MODELO PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE GRAN EMPRESA, PYME O MIPYME

LOS SUSCRITOS JUAN FERNANDO PEREZ MONROY EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y ANA CRISTINA ARBOLEDA RESTREPO EN CALIDAD DE CONTADOR PÚBLICO.

CERTIFICAN QUE

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 590 DEL 2000 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS O LAS NORMAS QUE LOS MODIFIQUE, EL PROPONENTE TRANSPORTOUR SAS TIENE LA CALIDAD DE: (MARQUE CON UNA X)

GRAN EMPRESA _____
MEDIANA EMPRESA _____
PEQUEÑA EMPRESA ____X___
MICRO EMPRESA _____

SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, A LOS 15 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026

JUAN FERNANDO PEREZ MONROY
CC79281013

ANA CRISTINA RESTREPO ARBOLEDA
CC1037573645
T.P. 226260-T

Nota: Recuerde que en el formulario deberá diligenciar de forma exacta la información contenida en esta certificación. NORMATIVIDAD: Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.2 numeral 2 punto 2.6 M

ANEXO 6 OFERTA TECNICA VALORES

RUTA	TRAYECTO	CANTIDAD DE VEHICULOS	TIPO DE VEHICULO	DÍAS CALENTARIO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
1	Vereda alto del Obispo- CASCO Urbano de Buriticá	2	Bus de 30 A 40 pasajeros		$ 1.758.922	$ 1.758.922	$ 1.758.922	$ 1.758.922
2	Sector el Puente- casco Urbano de Buriticá, ida y regreso	1	Bus de 20 a 30 pasajeros		$ 944.893	$ 944.893	$ 944.893	$ 944.893
3	Vereda la Cordillera- Corregimiento Tabacal ida y regreso	1	Bus de 20 a 30 pasajeros		$ 944.893	$ 944.893	$ 944.893	$ 944.893
4	Sector la Ciénaga- corregimiento Tabacal ido y regreso	1	Microbús de 10 a 19 pasajeros		$ 543.188	$ 543.188	$ 543.188	$ 543.188
VALOR TOTAL POR DIA ESCOLAR				**$ 4.191.896**				

Los precios ofertados incluyen IVA (los que aplique), impuestos municipales y nacionales.

ANEXO 7 OFERTA ECONOMICA

Buriticá, abril 15 de 2026
Señores
Alcaldía de Buriticá

PROPUESTA ECONÓMICA

REF: INVITACIÓN PÚBLICA Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa **DE-SASI-006-2026**

OBJETO: "TRANSPORTE ESCOLAR PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ ANTIOQUIA.

RUTA	TRAYECTO	CANTIDAD DE VEHICULOS	TIPO DE VEHICULO	DÍAS CALENDARIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Vereda alto Del Obispo- CASCO Urbano de Buriticá	2	Bus de 30 a 40 pasajeros.	129	$ 1.758.922	$ 226.900.938
2	Sector el Puente- casco Urbano de Buriticá, ida y Regreso.	1	Bus de 20 a 30 pasajeros.	129	$ 944.893	$ 121.891.197
3	Vereda la Cordillera- Corregimiento Tabacal ida y Regreso.	1	Bus de 20 a 30 pasajeros.	129	$ 944.893	$ 121.891.197
4	Sector la Ciénaga- Corregimiento Tabacal ido y Regreso.	1	Microbús de 10 a 19 pasajeros.	129	$ 543.188	$ 70.071.252
		VALOR TOTAL POR DIA ESCOLAR IVA INCLUIDO		**$4.191.896**		
		VALOR TOTAL 129 DIAS CALENDARIO		**$540.754.584**		

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

VALOR UNITARIO	CONDUCTOR	COMBUSTIBLE	ESTAMPILLAS	VALOR PAGO PROPIETARIO	TOTAL
$1.758.922	$100.000	$150.000	$255.043	$1.253.879	$1.758.922
$944.893	$100.000	$90.000	$137.009	$617.884	$944.893
$543.188	$100.000	$75.000	$78.762	$289.426	$543.188

Los precios ofertados incluyen IVA (los que aplique), impuestos municipales y nacionales.

El suscrito Juan Fernando Pérez Monroy, de acuerdo con la invitación a participar, presento la siguiente propuesta económica para el objeto de **" TRANSPORTE ESCOLAR PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ ANTIOQUIA**" y, en caso de que me sea aceptada por el Municipio de Buriticá, me comprometo a firmar el contrato correspondiente con las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN PERSONAL:

Razón Social del Proponente: TRANSPORTOUR SAS
NIT: 900664187-2
Representante Legal: JUAN FERNANDO PEREZ MONROY
Cédula: 79281013
Dirección: CARRERA 66 # 42 119 PISO 2 BARRIO SAN JOAQUIN
Ciudad: MEDELLÍN
Teléfono Móvil: 3137054593
Correo Electrónico: juan.perez@transportour.com.co

Dado en el Municipio de Medellín a los 15 días del mes de abril de 2026

Atentamente:

JUAN FERNANDO PEREZ MONROY
CC.79281013
Representante Legal

ANEXO No 8 EXPERIENCIA

Número Consecutivo en el RUP	Contrato No	Entidad Contratante	Fecha Terminación	Objeto del Contrato	Porcentaje Participación	Valor Total SMMLV	Valor Por Participación en SMMLV
9	MC009-SAL-2019	Municipio Liborina	29/11/2019	Financiamiento de transporte público escolar.	100	27.17	
10	CM-029-2020	Reforestadora Integral de Antioquia	08/11/2020	Suministro e instalación de losetas.	100	16.81	
26	048	Eléctricas Jimenez y Mejia	01/06/2023	Servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros.	100	522.005	
31	DECD-SASI-002-2025	Municipio de Buriticá	28/11/2025	Transporte escolar para facilitar el acceso y permanencia de estudiantes.	100	146.37	
35	DE-CPS-059-2025	Municipio de Buriticá	30/05/2025	Transporte escolar para facilitar el acceso y la permanencia de estudiantes.	100	170.77	
				TOTAL, SALARIOS MINIMOS			883.125

Juan Fernando Pérez Monroy
Representante Legal TRANSPORTOUR SAS
900664187-2

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
Alcaldía de Buriticá

REFERENCIA: Proceso Selección Abreviada Subasta Inversa No **DE-SASI-006-2026**

ASUNTO: Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.
Dado en el Municipio de Medellín, el día 15 del mes de abril de 2026

Atentamente:

JUAN FERNANDO PEREZ MONROY
CC.79281013
Representante Legal

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Señores
Alcaldía de Buriticá

REFERENCIA: Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No **DE-SASI-006-2026**

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones
JUAN FERNANDO PEREZ MONROY identificado con cédula de ciudadanía 79281013 en mi nombre y en representación de TRANSPORTOUR SAS, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Dado en el Municipio de Medellín, el día 15 del mes de abril de 2026

Atentamente:

JUAN FERNANDO PEREZ MONROY
CC.79281013
Representante Legal

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 24/03/2026 - 12:45:24 PM

Recibo No.: 0029846876 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lihcGbaNZmPiYcio

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTOUR S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900664187-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-498355-12
Fecha de matrícula: 10 de Octubre de 2013
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 66 42 119
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: juan.perez@transportour.com.co
Teléfono comercial 1: 5737231
Teléfono comercial 2: 3147678374
Teléfono comercial 3: 3137054593
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 66 42 119
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: juan.perez@transportour.com.co
Teléfono para notificación 1: 5737231
Teléfono para notificación 2: 3147678374
Teléfono para notificación 3: 3137054593

Recibo No.: 0029846876 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lihcGbaNZmPiYcio

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica TRANSPORTOUR S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2013, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2013, con el No. 18695 del libro IX, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada: Transportour S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.005 del 7 de abril de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 4 de junio de 2014, con el No. 11000 del libro IX, la sociedad cambia su domicilio del municipio de Santa Rosa de Osos al municipio de San Andres de Cuerquia.

Por Acta No. 008, del 4 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2016, con el No. 12464 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio principal del municipio de San Andres de Cuerquia al municipio de Santa Rosa de Osos (Ant.)

Por Acta No. 13 del 20 de marzo de 2019, de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 15 de abril de 2019, con el No.10673 del libro IX, se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de Santa Rosa de Osos para Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No.33026 del 12 de agosto de 2024 se registró la Resolución No.292 DE 2016 del 26 de octubre de 2016 expedido por el MINISTERIO DE TRANSPORTE que lo habilita para prestar el servicio público de Transporte Automotor Especial.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, la prestación del servicio de transporte en todas sus modalidades, forma de contratación, tipo de vehículos, servido de carga y pasajeros tanto urbano, como intermunicipal, interdepartamental, nacional, masivo, semimasivo y de mediana capacidad, prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, transporte de estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares; en vehículos de su propiedad o de sus vinculados, ser operador y partícipe de empresas operadoras del servicio de transporte, prestar el servicio de mensajería especializada y postal, prestar un excelente servicio y ejecutar las actividades tendientes a satisfacer las necesidades de los participantes en el desarrollo del objeto.

En cumplimiento de su objeto, La Sociedad podrá realizar las siguientes actividades:

- Servicio de alistamiento y conducción de vehículos de servicio público y particular, por medio de auxiliares y conductores de transporte, servidos de transporte de carga, de pasajeros, de encomiendas, mensajería especializada y demás en materia de transporte.

- Cursos de capacitación en los campos inherentes a su desarrollo, así mismo podrá desarrollar cualquier otra actividad lícita, tanto en Colombia como en el extranjero.

- La participación en toda clase de licitaciones y concursos públicos y privados, cuyo objeto sea en materia de transporte y tránsito.

- La adquisición de bienes muebles e inmuebles a título oneroso.

- La promoción y ejecución de programas o planes en materia de transporte y tránsito.

- La inversión de fondos propios en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de derechos de crédito.

- La compra, venta, arrendamiento, mantenimiento y distribución de toda clase de mercancías, productos, materia prima y/o artículos, equipos y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

maquinaria necesaria para el sector de servicios y bienes de capital del sector transporte.

- Gerencia de proyectos, asesoría y realización de proyectos cofinanciados con entes estatales, cumpliendo con las metodologías requeridas por planeación Nacional, Departamental y/o Municipal.

- Otros: no obstante lo anterior, podrá dedicarse a cualquier objeto lícito de comercio. Se entienden incluidos en el objeto principal antes descrito, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente de su objeto; la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar, tomar arrendamiento o enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuera aconsejable su disposición dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la sociedad; constituir sociedades destinadas a la realización de cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como partícipe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras sociedades de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a otras sociedades, enajenar sus acciones, hacer inversiones en acciones y bonos, fusionarse con tales sociedades o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general celebrar, ejecutar, toda clase contrato, actos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación afín con el objeto social expresado en el presente artículo.

- Reducir los costos de transporte mediante la centralización de operaciones y actividades complementarias del mismo.

- Administrar con sus propios recursos, empresas de transportes en todas sus formas y manifestaciones.

- Ser gestor y/o administrador de sociedades dedicadas a la industria del transporte en todas sus modalidades.

- Realizar todas las operaciones y actividades tendientes a la adquisición, utilización o renta de bienes y equipos necesarios en la actividad transportadora.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- En general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES DE LA SOCIEDAD. Ni el representante legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no se exista contraprestación cambiarla a favor de la Sociedad y si de hecho lo hiciese, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien lo comprometió.

PARAGRAFO. No obstante la Asamblea General de Accionistas, puede autorizar en casos especiales que supere esta prohibición.

Que entre las funciones y atribuciones de la Asamblea General están las de:

Autorizar al Gerente General o Representante Legal para la celebración de cualquier acto o contrato directo o indirectamente relacionado con el objeto social para adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar, tomar en arrendamiento o a enajenarlos y que supere la cuantía equivalente en pesos colombianos hasta por la suma de 500 salarios, mínimos mensuales legales vigente, vigente en el día de la negociación

Autorizar a la gerencia para constituir uniones temporales y/o consorcios para contratar con entidades públicas y privadas.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$603.000.000,00
No. de acciones	:	603.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$400.000.000,00
No. de acciones	:	400.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

Recibo No.: 0029846876 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lihcGbaNZmPiYcio

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$400.000.000,00
No. de acciones	:	400.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL. Actuará como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo.

El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el que la asamblea designe, quien actuara con las mismas facultades que aquel. Pero con las limitaciones establecidas en los estatutos.

Los Representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, los estatutos sociales, los reglamente y resoluciones de la Asamblea General Accionistas.

El subgerente tendrá las mismas funciones del gerente en sus faltas temporales y cuando la Asamblea lo decida.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. El Representante Legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguiente:

1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas. Etc.

2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la Sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; contraer obligaciones con garantía

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmanes, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier dase; formar nueva Sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes.

4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza.

5. Presentar informes y documentos de que trata el Artículo 446 de Código de Comercio a la Asamblea General.

6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad, siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones etc., y hacer los despidos del caso.

7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole.

8. Delegar determinada funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos.

9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la Empresa.

10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas a faltas graves que ocurran sobre este e particular.

11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General accionista y todas las demás que le delegue la Ley.

12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de Accionista.

PARAGRAFO 1: El Representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 500 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, vigente en el día de la negociación.

Recibo No.: 0029846876 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lihcGbaNZmPiYcio

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARAGRAFO 2: El subgerente tendrá las mismas funciones del gerente en sus faltas temporales y cuando la Asamblea lo decida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 20 de marzo de 2019, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2019, con el No.10672 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN FERNANDO PEREZ MONROY	C.C. 79.281.013

Por Acta No.008 del 4 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2016, con el No. 12466 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	NANCY ESTELA CASAS MUNERA	C.C. 43.365.049

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.005 del 07/04/2014 de Asamblea	11000 del 04/06/2014 del L.IX
Acta No.008 del 04/03/2016 de Asamblea	12464 del 23/05/2016 del L.IX
Acta No.009 del 21/09/2016 de Asamblea	21911 DEL 27/06/2016 del L.IX
Acta No. 13 del 20/03/2019 de Asamblea	10673 del 15/04/2019 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921
Actividad secundaria código CIIU: 4922
Otras actividades código CIIU: 7911, 7912

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TRANSPORTOUR
Matrícula No.:	21-557656-02
Fecha de Matrícula:	10 de Octubre de 2013
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 66 42 119
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS

Recibo No.: 0029846876 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lihcGbaNZmPiYcio

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,357,011,359.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0029846876 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lihcGbaNZmPiYcio

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **79.281.013**

PEREZ MONROY

APELLIDOS

JUAN FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-NOV-1963**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-DIC-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0113300-0131798 3-M-0079281013-20220908 **00847**23950A 3 8506177419

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
1.037.573.645
RESTREPO ARBOLEDA
APELLIDOS

ANA CRISTINA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUL-1986**
SANTA ROSA DE OSOS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-JUL-2004 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0112100-00629840-F-1037573645-20141003 0040375533A 1 2283033843



VALIDO UNICAMENTE PARA TRAMITES DE ARCHIVO

TRANSPORTOUR SAS AÑO 2020



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ENTIDAD ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009 CERTIFICADA
SG-2014006883 A
SG-2014006883 H

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2017

(24 FEB 2017)

"Por la cual se fija capacidad transportadora a la empresa "**TRANSPORTOUR S.A.S.**", habilitada para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de Especial."

EL DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 105 de 1.993, Ley 336 de 1996, Decreto 1079 de 2015, Decreto 087 del 2011.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Territorial Antioquia mediante Resolución Nº 170 del 28 -07- 2016, habilito a la empresa "**TRANSPORTOUR S S.A.S.",** para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial.

Que la Dirección Territorial Antioquia analizó la documentación presentada por la empresa "**TRANSPORTOUR S.A.S.**", según radicado 20173050002712 del 12-01-2017 y 20173050009592 del 30-01-2017, con el fin de acceder a la asignación de capacidad transportadora.

Que le corresponde al Ministerio de Transporte, regular el ingreso de vehículos por incremento al servicio público, para armonizar equitativamente las relaciones entre los distintos elementos que intervienen en la contratación y prestación del servicio público de transporte, con criterios que impidan la competencia desleal y promuevan la racionalización del mercado de transporte.

Que el Ministerio de Transporte expidió el Decreto 1079 de 2015, que en su artículo 2.2.1.6.3.2, adoptan unas medidas para la celebración de contratos con empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que el señor LUIS FERNANDO ARBOLEDA HINCAPIE, Representante Legal de la Empresa "**TRANSPORTOUR S.A.S.**", dando cumplimiento al artículo 2.2.1.6.7.2 del Decreto 1079 de 2015, aporta contrato, plan de rodamiento, Certificado de Existencia y Representación y certificación del contrato para la fijación de la capacidad transportadora.

Contrato de prestación de servicios con la empresa CONSORCIO ENERGÉTICOS, para el transporte de personal autorizado, con una vigencia desde el 01-09-2016 al 01-09-2019, certificado del 05-02-2017, por la señora ANA CECILIA ECHEVERRY CASTAÑO, Administradora. Verificado telefónicamente y según email del 15 de febrero.

Que la Dirección Territorial de Antioquia analizó el Contrato, certificación y el plan de rodamiento en lo relacionado con recorridos, frecuencias, número de personas a transportar y clase de vehículos a utilizar, encontrándose que se encuentra acorde con lo indicado por el Nivel Central del Ministerio de Transporte y con la capacidad transportadora solicitada, para dar cumplimiento a los contratos,

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

"Por la cual se fija capacidad transportadora a la empresa "**TRANSPORTOUR S.A.S.**", habilitada para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de Especial

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese capacidad Transportadora a la Empresa "**TRANSPORTOUR S.A.S.**" con Nit. 900.664.187-2, para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de Especial así:

VEHICULOS	AUTORIZADOS
Camionetas DC	35
Campero	10
Microbús	10
Buseta	10
Bus	10

ARTÍCULO SEGUNDO: La capacidad transportadora asignada en camioneta, campero y microbús, solo puede ser copada, con vehículos que vengan de otras empresas, toda vez que sigue restringido el ingreso de unidades nuevas.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez asignada la capacidad transportadora a la empresa "**TRANSPORTOURS S.A.S.**", deberá obtener antes de cumplir seis (4) meses calendario siguientes a la ejecutoria de la presenta Resolución articulo 2.2.1.6.7.4, las respectivas tarjetas de operación, correspondiendo a su representante Legal acreditar ante la Dirección Territorial Antioquia los documentos establecidos en el artículo 2.2.1.6.9.5 del decreto 1079 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El contenido de la presente Resolución se notificará al interesado de conformidad con las disposiciones que para el efecto reglamenta el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia procede por la vía gubernativa, los recursos de Reposición ante éste Despacho y el de Apelación, ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 24 FEB 2017

LUIS CARLOS ZAPATA MARTÍNEZ
Director Territorial Antioquia

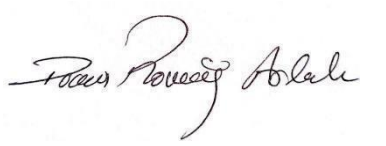
Proyecto: María Eugenia Rojas Amaya

Medellín 14 de abril 2026

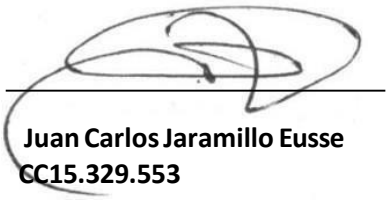
Señores
MUNICIPIO DE BURITICÁ
Medellín

Yo Dora Ramírez Ardila con cédula de ciudanía N. 37.930.559 y Juan Carlos Jaramillo Eusse con cédula de ciudadanía N. 15.329.553 ambos en calidad de accionistas con porcentajes del 50% cada uno de la empresa **TRANSPORTOUR S.A.S** con NIT 900.664.187 empresa conformada de acuerdo con las leyes de la república de Colombia, en pleno uso de nuestras facultades legales e intelectuales por este medio damos poder especial amplio y suficiente a Juan Fernando Pérez Monroy con cédula de ciudadanía N. 79.281.013 para que participe en nuestro nombre y representación de **TRANSPORTOUR SAS** en el proceso Selección Abreviada Subasta Inversa **DE-SASI-006-2026** para transporte escolar en el Municipio de Buriticá (Antioquia).

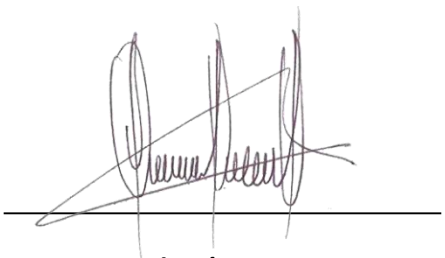
Igualmente manifestamos expresamente el consentimiento y autorización para que, en nombre nuestro y representación, la persona arriba indicada pueda firmar los documentos correspondientes en cualquier momento y cuando así se estime conveniente.



Dora Ramírez Ardila
CC37.930.559



Juan Carlos Jaramillo Eusse
CC15.329.553



Juan Fernando Pérez Monroy
CC79.281.013

Certificado
Bancario

Martes, 14 de abril de 2026

Señor(a)
AQUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TRANSPORTOUR S.A.S identificado(a) con NIT 900664187, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	64295407221	2018/06/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Medellín, abril 14 de 2026

La suscrita, contadora de TRANSPORTOUR S.A.S, Nit 900.664.187-2, certifica que de acuerdo al decreto 1074 de 2015, la empresa se clasifica como pequeña empresa, dado que los ingresos derivados de su operación comercial durante el año 2025 fueron de $**4.922.192.825** (cuatro mil novecientos veintidós millones ciento noventa y dos mil ochocientos veinticinco pesos mlv). Equivalente a **98.841** uvt.

Se expide a los 14 días del mes de abril del 2026, con destino a entidades contratistas.

.

Cordialmente,

ANA CRISTINA RESTREPO ARBOLEDA
Contadora Pública
TP 226260-T

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294222690

PIB
11:29:07

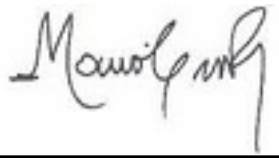
Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSPORTOUR S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006641872:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294222510

PIB
11:27:36

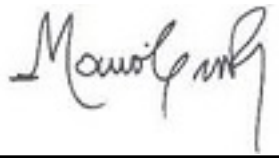
Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FERNANDO PEREZ MONROY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79281013:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:30:32 AM horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79281013**
Apellidos y Nombres: **PEREZ MONROY JUAN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Medellín, 14 abril 2026

Asunto: **Certificación cumplimiento de aportes**

Yo Ana Cristina Restrepo con CC. 1.037.573.645, actuando en calidad de Contadora de la empresa TRANSPORTOUR SAS identificada con NIT. 900.664.187-2, certifico que se ha realizado los aportes a seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de febrero 2026, de manera oportuna tal cual como lo exige la normatividad vigente, por medio de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA).

Es de aclarar que para el pago de la Seguridad Social en la Planilla (PILA) se realiza de acuerdo a las fechas establecidas según el NIT de la empresa (últimos dos dígitos del NIT)

De requerirse ampliación de esta información con gusto la confirmaremos al 5737231, celular 3103698334.

Ana Cristina Restrepo Arboleda
Contadora

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79281013 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/02/2026 09:59 AM

Código Verificación: **D32JR4CW9N**

Válida hasta: **05/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 11:25:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006641872
Código de Verificación	9006641872260413112525

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 11:24:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79281013
Código de Verificación	792810132604131124 28

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Formato - Compromiso Anticorrupción

Medellín, abril 15 de 2026

Señores:
AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Transporte Escolar para facilitar el acceso y permanencia en el sistema educativo a estudiantes de primaria, secundaria y media de las instituciones educativas oficiales del municipio de Buriticá Antioquia.

Respetados señores:

Yo, JUAN FERNANDO PEREZ MONROY identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de TRANSPORTOUR SAS, manifiesto en mi nombre y en nombre de TRANSPORTOUR SAS que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. **No estamos en causal de inhabilidad** alguna para celebrar el contrato objeto del Instrumento de Agregación de Demanda en referencia.

3. Nos comprometemos a **NO OFRECER** y **NO DAR** dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros, o manipulación alguna de los simuladores u Órdenes de Compra.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas en el Instrumento de Agregación de Demanda en referencia.

5. Nos comprometemos a revelar y entregar la información que sobre el Instrumento de Agregación de Demanda en referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en los Términos de Condiciones.

8. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Instrumento de Agregación de Demanda, ni en su ejecución.

9. Igualmente se acepta que durante la verificación de los ofrecimientos y el registro a través del aplicativo web prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

10. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proveedores, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar las actuaciones.

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación
Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

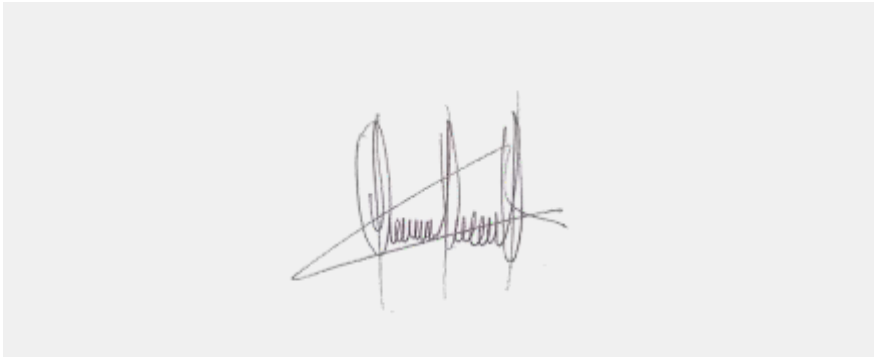
11. Así mismo, interesado y/o proveedor (en adelante cualquiera, los “Obligados”), se comprometen a:

    11.1 Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda (No es necesario adjuntarlo con este formato).

    11.2 No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda (incluida prórroga en caso de llegarse a dar).

    11.3 No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda.

12. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.



Firma representante legal del Proponente

Nombre/Razón Social:	Transportour SAS
Representante Legal:	Juan Fernando Pérez Monroy
Documento de Identidad:	79281013
NIT:	900664187
Dirección física y Ciudad:	Carrera 66 # 42 119 Piso 2 Medellín Antioquia
Correo Principal:	juan.perez@transportour.com.co
Teléfono:	3137054593

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación
Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: TRANSPORTOUR SAS.

SIGLA:

NIT No. 900.664.187-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [ ] NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLIN | DIRECCIÓN: CARRERA 66 # 42-119 PISO 2 B. SAN JOAQUIN.

TELÉFONOS: 3137054593 | FAX: | APARTADO AÉREO:

6045737231

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE BARBOSA	X		3137196618	19-DIC-2025	$427.025.071
ENTEGRAL SAS		X	3046593201	En ejecución actual	$2.208.000.000
ELITE INGENIEROS		X	3187320524	En ejecución actual	$824.626.795
ENETEL		X	3212418420	En ejecución actual	$575.212.865

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: PEREZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): MONROY | NOMBRES: JUAN FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 79.281.013

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 13 de abril /2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CAPACIDAD FINANCIERA.

Yo, ANA CRISTINA RERSTREPO ARBOLEDA, identificada con cédula de ciudadanía No.1037573645 de Envigado, en mi condición de Contadora de TRANSPORTOUR SAS identificada con NIT.900.664.187-2, luego de examinar los estados financieros con corte al año 2024 de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que la empresa, cumple con los indicadores requeridos en base a la información del RUP.

Indicador	Fórmula	Índice Requerido	Indicador Rup	Cumple
Índice de Liquidez	Activo Corriente/ Pas Corriente	Mayor o igual 1,5	1,83	Si
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual 0,50	0,46	Si
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses	Mayor o igual 0,07	9,38	Si
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o igual 0,20	0,20	Si
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o igual 0,10	0,10	Si

Respecto al corte del año 2025, el área contable está finalizando la consolidación de cifras para el cierre contable y generación de los indicadores financieros, y proceder a la renovación del RUP.

Ana Cristina Restrepo Arboleda
Contadora
CC 1037573645
T.P 226260-T

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2026 02:58:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79281013** y Nombre: **JUAN FERNANDO PEREZ MONROY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138126568** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101248285	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	04	2026	16	04	2026	00:00	16	08	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTOUR S.A.S.	NIT: 900.664.187-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 66 NRO. 42 - 119	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3147678374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BURITICA	NIT: 890.983.808-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
PARQUE PRINCIPAL	BURITICA, ANTIOQUIA	8527075

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA SELECCION SELECCION ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS N DE-SASI-036-2026, CUYO OBJETO ES: TRANSPORTE ESCOLAR PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BURITICA ANTIOQUIA

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROCADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	16/04/2026	16/08/2026	$54,075,458.40

FECHA ADJUDICACIÓN : 23/04/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******54,075.00	$ *******8,000.00	$ ******11,794.00	$ **********73,869.00	$ *******54,075,458.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RIESGOS Y SEGUROS SOLUCIONES INTEGR	205040	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101248285

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101248285	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	04	2026	16	04	2026	00:00	16	08	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
TRANSPORTOUR S.A.S.		NIT: 900.664.187-2	
DIRECCIÓN: CR 66 NRO. 42 - 119	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:** 3147678374	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE BURITICA		NIT: 890.983.808-0	
DIRECCIÓN: PARQUE PRINCIPAL	**CIUDAD:** BURITICA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:** 8527075	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101248285

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF205040B

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101248285, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 14 días del mes de ABRIL de 2026

65-44-101248285

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DaUjjufrhoceiMXI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: TRANSPORTOUR S.A.S.
N.I.T: 900.664.187-2
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 900664187

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 27 de Mayo de 2021.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 28 de Marzo de 2025.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

Matrícula Mercantil Número: 498355-12

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2013, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2013, con el No. 18695 del libro IX, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada: Transportour S.A.S.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

REPRESENTANTES LEGALES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 13 del 20 de marzo de 2019, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2019, con el No.10672 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN FERNANDO PEREZ MONROY	C.C. 79.281.013

Por Acta No.008 del 4 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2016, con el No. 12466 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	NANCY ESTELA CASAS MUNERA	C.C. 43.365.049

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. El Representante Legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguiente:

1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas. Etc.

2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la Sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmanes, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier dase; formar nueva Sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes.

4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Sociedad delegándoles

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza.

5. Presentar informes y documentos de que trata el Artículo 446 de Código de Comercio a la Asamblea General.

6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad, siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones etc., y hacer los despidos del caso.

7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole.

8. Delegar determinada funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos.

9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la Empresa.

10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas a faltas graves que ocurran sobre este e particular.

11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General accionista y todas las demás que le delegue la Ley.

12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de Accionista.

PARAGRAFO 1: El Representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 500 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, vigente en el día de la negociación.

PARAGRAFO 2: El subgerente tendrá las mismas funciones del gerente en sus faltas temporales y cuando la Asamblea lo decida.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal: Carrera 66 42 119

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DaUjjufrhoceiMXI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	MEDELLÍN
Departamento:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Barrio:	SAN JOAQUIN
Teléfono 1:	5737231
Teléfono 2:	3147678374
Celular:	3137054593
Correo electrónico:	juan.perez@transportour.com.co
Dirección notificación judicial:	Carrera 66 42 119
Municipio para notificación:	MEDELLÍN
Departamento para notificación:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Barrio:	SAN JOAQIN
Teléfono 1 para notificación:	5737231
Teléfono 2 para notificación:	3147678374
Celular:	3137054593
Correo electrónico de notificación:	juan.perez@transportour.com.co

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Pequeña empresa

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2024/12/31

Activo corriente:	$2.238.894.989,00
Activo total:	$3.477.691.189,00
Pasivo corriente:	$1.220.404.778,00
Pasivo total:	$1.626.107.111,00
Patrimonio:	$1.851.584.078,00
Utilidad/pérdida operacional:	$371.541.783,00
Gastos de intereses:	$39.594.460,00

CERTIFICA:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DaUjjufrhoceiMXI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2024

Índice de liquidez:	1,83
Índice de endeudamiento:	0,46
Razón de cobertura de intereses:	9,38

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2024

Rentabilidad del patrimonio:	0,20
Rentabilidad del activo:	0,10

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
24	10	17	00	Transportadores y accesorios
25	10	16	00	Vehículos de transporte de productos y materiales
78	10	18	00	Transporte de carga por carretera
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
81	10	22	00	Ingeniería de transporte

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: TRANSPORTOUR S.A.S.
Nombre del contratante: Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario INPEC - de Titiribí Antioquia
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 31,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: TRANSPORTOUR S.A.S.
Nombre del contratante: Municipio de Liborina Antioquia
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 20,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: TRANSPORTOUR S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE LIBORINA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 27,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

78 11 18 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: TRANSPORTOUR S.A.S.
Nombre del contratante: REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 16,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

78 11 18 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: TRANSPORTOUR S.A.S.
Nombre del contratante: REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 30,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

78 11 18 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: TRANSPORTOUR S.A.S.
Nombre del contratante: REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 30,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

78 11 18 00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: TRANSPORTOUR S.A.S.
Nombre del contratante: REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 15,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 26
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: TRANSPORTOUR S.A.S.
Nombre del contratante: ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 522,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 31
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: TRANSPORTOUR S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BURITICA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 146,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	17	00	25	10	16	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DaUjjufrhoceiMXI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

78	11	18	00	78	14	15	00
81	10	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 33
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: TRANSPORTOUR S.A.S.
Nombre del contratante: CONSORCIO GENERACION ITUANGO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.914,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 34
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: TRANSPORTOUR S.A.S.
Nombre del contratante: INTEGRAL S A
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 269,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 35
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: TRANSPORTOUR S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BURITICA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 170,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

24	10	17	00	25	10	16	00
78	11	18	00	78	14	15	00
81	10	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 36
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: TRANSPORTOUR S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BURITICA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 41,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	17	00	25	10	16	00
78	11	18	00	78	14	15	00
81	10	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 37
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: TRANSPORTOUR S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BURITICA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 27,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	17	00	25	10	16	00
78	11	18	00	78	14	15	00
81	10	22	00				

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DaUjjufrhoceiMXI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el día 27 de Mayo de 2021 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 3631 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 27 de Mayo de 2021.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES

Que el día 05 de Marzo de 2025 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 329 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 05 de Marzo de 2025.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
RENOVACIÓN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DaUjjufrhoceiMXI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que el día 28 de Marzo de 2025 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 581 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 28 de Marzo de 2025.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece acontinuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DaUjjufrhoceiMXI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ENTIDAD ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009 CERTIFICADA
SG-2014006883 A
SG-2014006883 H

RESOLUCIÓN NÚMERO 292 DE 2016

(26 OCT 2016)

Por la cual se Habilita a la empresa "**TRANSPORTOUR S.A.S"**, para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de ESPECIAL."

EL DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por las Leyes 105 de 1.993, 336 de 1996, Decreto 1079 de 2015 y Decreto 087 de 2011.

CONSIDERANDO

El señor LUIS FERNANDO ARBOLEDA HINCAPIE, identificado con la cédula de ciudadanía No 8.150.622 de Santa Rosa (Antioquia), actuando en calidad de Gerente y en Representación Legal de la Empresa "**TRANSPORTOUR S.A.S.",** mediante radicado Número 20163050101972 del 04-10-2016 y 20163050106132 del 14-10-2016, solicita Habilitación para operar como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor, en la modalidad ESPECIAL, acogiéndose a los lineamientos impartidos por el Decreto 1079 de 2015. (Folios 208).

Que por documento privado del 01 de septiembre del 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrado en la Cámara de comercio de Medellín el 10 de octubre de 2013, en el libro 9, bajo el número 18695, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificadas denominada **TRANSPORTOUR S.A.S.,** según certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio de Medellín del 04-10-2016.

Que la Dirección Territorial Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, mediante Concepto sobre Verificación de Requisitos Nro. 031 de 2016, concluyó que la referida solicitud cumple con los presupuestos exigidos por la normativa que regula el procedimiento de habilitación.

Que de conformidad con la Ley 336 de diciembre 20 de 1.996, corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia de la operación del servicio público de transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el Artículo 5o. ibídem, le otorga a la operación de las empresas de transporte público el carácter de servicio público esencial, por lo cual corresponde al Estado velar por su efectiva prestación.

Que dentro de la delegación de funciones asignadas por el Decreto 087 del año 2011, en el artículo 17 numeral 6. "Otorgar, negar, modificar y revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de: Pasajeros, carga, mixto, turismo y especial, por carretera que tengan sede principal en su jurisdicción".

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Habilitar a la Empresa "**TRANSPORTOUR S.A.S.",** para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de

"Por la cual se Habilita a la empresa "**TRANSPORTOUR S.A.S.**", para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de ESPECIAL."

ESPECIAL, con las siguientes características:

REPRESENTANTE LEGAL	: **LUIS FERNANDO ARBOLEDA HINCAPIE**
CEDULA DE CIUDADANIA	: 8.150.622 de Santa Rosa de Osos
RAZON SOCIAL	: **TRANSPORTOUR S.A.S.**
NIT	: **900.664.187-2**
MATRICULA MERCANTIL	: **21-498355-12**
DOMICILIO PRINCIPAL	: **SANTA ROSA DE OSOS**
TELEFONO	: **860.53.01**
E-MAIL	: Transportoursas@gmail.com
DIRECCION	: **Calle 35 N° 29 A 51 Int. 103**
RADIO DE ACCION	: **NACIONAL**
MODALIDAD	: **ESPECIAL**
CLASES DE VEHICULOS	: **LOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL.**
PATRIMONIO EXIGIDO	: **$ 344.727.000**
PATRIMONIO PRESENTADO	: **$ 418.725.000**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente habilitación tendrá una vigencia indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.

ARTICULO TERCERO: Con relación a las condiciones que se encuentran pendientes por reglamentar por parte de este Ministerio, las mismas serán exigibles una vez sean promulgados los actos administrativos correspondientes.

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El contenido de la presente Resolución se notificará al interesado de conformidad con las disposiciones que para el efecto reglamenta el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente providencia procede por la vía gubernativa, los recursos de Reposición ante éste Despacho y el de Apelación, ante la Dirección de Transporte y Transito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 26 OCT 2016

LUIS CARLOS ZAPATA MARTÍNEZ
Director Territorial Antioquia

Proyecto: María Eugenia Rojas Amaya

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141236152430

(415)7707212489984(8020) 000014123615243 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 4 1 8 7	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTOUR S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
TRANSPORTOUR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 66 42 119 P 2 BRR SAN JOAQUIN

42. Correo electrónico transportourcontable@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 5 7 3 7 2 3 1	3 1 3 7 0 5 4 5 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 3 0 9 0 1	4 9 2 2	2 0 1 3 0 9 0 1	7 9 1 1 7 9 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ MONROY JUAN FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236152430

(415)7707212489984(8020) **000014123615243 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 4 1 8 7	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1 3
73. Fecha	2 0 1 3 0 9 0 1	2 0 1 9 0 3 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 0 1 0	2 0 1 9 0 4 1 5
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 9 8 3 5 5 1 2	2 1 4 9 8 3 5 5 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 9 0 1	2 0 1 3 0 9 0 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141236152430

(415)7707212489984(8020) **000014123615243 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 4 1 8 7	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 2 8 1 0 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	MONROY	JUAN	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236152430

(415)7707212489984(8020) **000014123615243 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 4 1 8 7	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 5 6 1 6 7 4		1 5 6 3 8 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ORDOÑEZ	ARROYAVE	SANDRA	MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 2 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 7 5 7 3 6 4 5	4	2 2 6 2 6 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RESTREPO	ARBOLEDA	ANA	CRISTINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 3 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141236152430

(415)7707212489984(8020) **000014123615243 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 4 1 8 7	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte mixto 4 9 2 2	
162. Nombre del establecimiento: TRANSPORTOUR		
163. Departamento: Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1	
165. Dirección: CR 66 42 119 P 2		
166. Número de matrícula mercantil: 2 1 5 5 7 6 5 6 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 3 1 0 1 0	
168. Teléfono: 3 1 3 7 0 5 4 5 9 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9AFD3136496F8C46

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
Municipio de Buritica

Que el contador público **ANA CRISTINA RESTREPO ARBOLEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1037573645 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 226260-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *